

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: RFC de los servidores públicos.


Firma del titular: Lic. Miguel Ángel Zamudio Vilagómez

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nayarit¹, previa designación, firma el Lic. Miguel Angel Zamudio Villagómez, Jefe de la Unidad Jurídica."

Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:
ACTA_18_2022_SIPOT_3T_2022_FIX, en la sesión celebrada el 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_18_2022_SIPOT_3T_2022_FIX.pdf



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 138 Delegación Federal en Nayarit

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GIBRAN ENRIQUE ALVAREZ QUIÑONES

II.3.-ORIGEN México Nayarit

II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Tecuala Nayarit	22/07/2022 22/07/2022	1 0	MXN 425.00 0.00	100% 425.00
TOTAL DÍAS:		1 0		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 425.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASISTIR A REUNION DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES EN ZONA RURAL

V. OBSERVACIONES

ZONA RURAL

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO
VILLACOMEZENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
NAYARIT

REVISO

LIC. GIBRAN ENRIQUE ALVAREZ
QUIÑONESSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

GIBRAN ENRIQUE ALVAREZ QUIÑONES
JEFE DE DEPARTAMENTO

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE

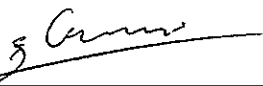
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE.

NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	25	JULIO	2022
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.03/1731/2022		
LUGAR	TECUALA, NAYARIT.	PERIODO	22 DE JULIO DE 2022.		

Se acudió a las instalaciones del DIF Municipal, donde se representó al Encargado del Despacho en la Presidencia del Órgano Ejecutivo del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tecuala, donde se presentó por parte del consultor la propuesta del Modelo de Ordenamiento con sus 22 UGA's, políticas, lineamientos y estrategias. Al finalizar la presentación, se realizaron comentarios de los integrantes de los diferentes sectores, que participaron tanto de manera presencial como en línea. Se acordó esperar los comentarios de la DGPAIRS y de los demás asistentes en un periodo de 5 días, a fin de poder atenderlos antes de la próxima reunión que se programa para el día 11 de agosto próximo, donde se buscará la validación del estudio y su visto bueno por parte del Comité, para su consulta pública.

ATENTAMENTE


GIBRAN ENRIQUE ALVAREZ QUINONES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.